

LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL: INCERTIDUMBRE



ARTURO SÁNCHEZ
GUTIÉRREZ
PROF. INVESTIGADOR
CIENCIAS SOCIALES
Y GOBIERNO TEC DE
MONTERREY
@ARTUROSANCHEZG

No será un proceso sencillo, pero la fortaleza del Servicio Profesional Electoral es garantía

De acuerdo con la Constitución, el 1 de junio de 2025 iremos a las urnas para votar por la totalidad de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las magistradas y magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito. El INE es el responsable de organizar la elección.

Esta semana, el Consejo General dará inicio al proceso electoral, pues el Artículo Transitorio

Segundo de la reforma establece que "La etapa de preparación de la elección extraordinaria del año 2025 iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto". Faltan 254 días para la jornada electoral y el INE tiene poco tiempo, incertidumbre sobre los recursos que tendrá y sin leyes secundarias que precisen las características de la elección.

No será un proceso electoral sencillo, pero la fortaleza del Servicio Profesional Electoral es una garantía de que se organizará adecuadamente. Por lo demás, este proceso tiene la peculiaridad de que los partidos políticos estarán ausentes de toda reunión y discusión sobre la elección, además de que el INE podrá emitir los acuerdos necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso. El tiempo apremia y se

requerirá mucha creatividad para construir certeza, en la elección: ¿habrá un PREP o conteos rápidos? ¿Cuántos spots de radio y TV tendrán todos los candidatos? ¿Qué obligaciones se impondrán en materia de fiscalización? ¿Qué sanciones serían aplicables? ¿Y

si algún partido o funcionario público interviene en la elección? ¿Qué características tendrán las campañas en sus 60 días de duración? Se supone que las leyes secundarias definirán algunos de estos aspectos, pero el INE debe prepararse con mucha antelación y las leyes estarán listas a mediados de diciembre, en el caso de que el Congreso acabe a tiempo.

Por lo demás, el INE ya está organizando las elecciones para los ayuntamientos de Veracruz y Durango para el mismo 1 de junio. Son solo dos entidades, pero los preparativos, especialmente en materia de capacitación de funcionarios de casilla, se empalmarán con la elección para el Poder Judicial. ¿Se utilizarán las mismas mesas directivas de casilla? Se supone que los partidos no podrían estar presentes, ¿o sí?

Quizá el reto mayor será entusiasmar a la ciudadanía a que participe en la elección. Supuestamente, ese no debería ser el problema, pues si como dice el partido oficial, el pueblo votó por esta reforma, debiera haber una participación similar a la del pasado 2 de junio. Por si las dudas, el INE tendría que dar a conocer el proceso, ¿no? Hoy prevalece la incertidumbre.

"El tiempo apremia y se requerirá mucha creatividad para construir certeza, en la elección: ¿habrá un PREP o conteos rápidos?"

